

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE**

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO COMISARÍA DE AGUAS

#### Anuncio

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Escalona, con N.I.F. número P4506100I y domicilio social en Escalona (Toledo), Plaza de Santa María, número 1, expediente relativo a la modificación de autorización de vertido de aguas residuales, procedentes del núcleo urbano de Escalona, al río Alberche, en el término municipal de Escalona (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas («Boletín Oficial» del Estado número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606 de 2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, («Boletín Oficial» del Estado número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la, avenida de Portugal, número 81, 28071, Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 261.130 de 1987.

#### Nota extracto

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

Características del vertido: Urbano, procedente del núcleo urbano de Escalona: Sólidos en suspensión <\_35 mg/l, DBO<sub>5</sub> <\_25 mg/l, DQO <\_125 mg/l; Nitrógeno total <\_15mg/l, Fósforo total <\_2mg/l.

Volumen de vertido: 495.320 metros cúbicos/año.

Descripción de las instalaciones:

Línea de agua:

Obra de llegada y bypass general de planta.

Pozo de gruesos con cuchara bivalva y reja manual de gruesos de 60 mm de luz.

Bombeo de agua bruta.

Sistema de medición de caudal mediante caudalímetro electromagnético.

Canal de desbaste con tamiz automático de finos de 3 mm de luz (2 líneas).

Aliviadero.

Decantación primaria en antigua laguna anaerobia.

Tratamiento biológico mediante aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación en antiguas lagunas anaerobias (2 líneas).

Decantación secundaria en antigua laguna anaerobia.

Tratamiento de afino en antiguos lechos de turba (6 unidades).

Derivación a lagunas facultativas (3 unidades).

Arqueta de control y cloración. (Con carácter general, queda prohibida la cloración del efluente, permitiéndose su uso exclusivamente en episodios de contaminación que suponga grave riesgo para la salud pública y/o a instancia de los Organismos competentes).

Sistema de medición de caudal de agua tratada mediante caudalímetro electromagnético.

Línea de fangos:

Recirculación de fangos.

Extracción de fangos en exceso y bombeo a la zona anaerobia del decantador primario para digestión.

Bombeo de fangos mixtos a espesamiento.

Acondicionamiento químico del fango.

Espesamiento de fangos por gravedad.

Deshidratación de fangos mediante centrífuga.

Almacenamiento de fangos.

Punto de vertido:

Río Alberche, margen izquierda. pK= 39.915 metros. Coordenadas IUTM (huso 30 - ETRS 89) X= 378242, Y=4.445.252 (m).

Madrid 28 de agosto de 2012.- La Jefa de Servicio de Vertidos, Irene Martín Muñoz.

N.º I.-7161